



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 17 ENE 2022

**DECRETO ALC N° 146** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, **desde el 17 de Enero Al 28 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 139 del 17 de Enero de 2022, Autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del **17 de Enero AL 21 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino - Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo N° 47 del 11 de enero de 2022, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Yaritza Valentina Vásquez Bravo, estudiante de la carrera Administración Financiera, a contar del 10 de Enero de 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **YARITZA VALENTINA VASQUEZ BRAVO**, Cedula Nacional de Identidad N° , Estudiante de la carrera **Administración Financiera**, que la desarrolle en el Área de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **10 de Enero de 2022** hasta cumplir las 360 horas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto Profesional DUOC - UC.

2.- Déjese establecido que doña Yaritza Vásquez Bravo, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 133.636.- (Cientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Encargado de Contabilidad y la Directora de Administración y Finanzas.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

**FERNANDO ESPINA PINO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JAA/FEP/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DAF
- Recursos Humanos